

Quillota, 27 ABO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 0364 /VISTOS:

1. Memorándum N° 509 de 9 de julio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N° 63, Quillota; Rol de Avalúo N° 206-150, debido a que la hija del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar, Patente Rol N° 500.382-2, realizando la actividad en la misma casa habitación, por lo tanto, no corresponde el cobro de aseo domiciliario;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de propiedad Rol N° 206-150;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 40.337 de 9 de julio de 2019, correspondiente al pago de segundo semestre de año 2019, de Patente Rol N° 500.382-2;
5. Decreto Alcaldicio N° 5167 de 20 de mayo de 2019, que aprueba el descargo de las cuotas de aseo domiciliario 1 y 2 de año 2019, de propiedad Rol N° 206-150;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje 4 de Septiembre N° 63, Quillota; Rol de Avalúo N° 206-150, debido a que la hija del propietario tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar, Patente Rol N° 500.382-2, realizando la actividad en la misma casa habitación, por lo tanto, no corresponde el cobro de aseo domiciliario:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

9